

	JUNTA DIRECTIVA BIF		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

PROYECTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. XXXX DE 2023
(__ DE __ DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF.

La Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo No. 016 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución política, en la presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

Que el artículo 72 de la Ley 489 de 1998, manifiesta que la dirección y administración de los establecimientos públicos estará a cargo de un Consejo Directivo y de un director, gerente o presidente.

Que el artículo 78 de la citada Ley, establece que el Director General de la entidad, será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

Que en el numeral 2 del artículo noveno del Acuerdo 016 de 2004 se encuentra entre las funciones de la Junta Directiva del BIF “vigilar el funcionamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca y dictar las políticas generales en cumplimiento de sus objetivos.”

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 8 del mencionado articulado del Acuerdo Municipal 016 de 2004 es función de la Junta Directiva estructurar, reglamentar y aprobar las funciones del banco Inmobiliario, así como determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, las funciones de las diferentes dependencias, los perfiles de los cargos, las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 “por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, se señala en el numeral 8 que será función de la Junta Directiva “(...) *Determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, la planta de empleos para el funcionamiento de la entidad, las funciones de los diferentes cargos, los requisitos de los mismos, las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos contempladas en la Ley 909 de Carrera Administrativa y demás decretos reglamentarios que rigen la materia (...)*”.

Que en el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 “por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, estableció una estructura básica para el funcionamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. XXXX de 2023 “Por medio de la cual se ajusta la estructura administrativa del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”, determinó las funciones a cumplir por las unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación del servicio del Banco Inmobiliario de Floridablanca, con sus respectivos procedimientos y actividades, adscritos directamente a la Dirección.

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	JUNTA DIRECTIVA BIF		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. XXXXXX de 2023 se estableció la escala salarial para las diferentes categorías de los empleos de la Planta de Personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.

Que la Planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF” fue adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2010, Acuerdo de Junta Directiva No.003 de 2017 y las Resoluciones Nos.250 de 2018; No. 099 de 2019 y la No. 277 de 2022.

Que la planta de cargos del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encuentra ajustada en las denominaciones y códigos establecida en el Decreto No. 785 de 2005, “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”.

Que la Dirección General presentó estudio técnico de rediseño institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca, que contiene las fases diagnóstica y de diseño, en la cual se presenta la propuesta de supresión de la planta actual y la creación de una nueva planta de empleos para el fortalecimiento de los procesos misionales, de evaluación, estratégicos y de apoyo del Banco Inmobiliario de Floridablanca, a partir del cual se incentive la eficiencia en la gestión administrativa de la entidad.

Que el estudio técnico para el rediseño institucional se encuentra ajustado a las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para soportar las modificaciones de la planta de personal del BIF.

Que se requiere definir los perfiles de los empleos para ajustar la planta de personal actual conforme a las disposiciones contempladas en el Decreto 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, en lo que tiene que ver con las denominaciones y códigos del empleo y la determinación de las competencias laborales, funciones específicas y requisitos de formación académica y experiencia conforme a los resultados presentados en el estudio técnico de rediseño institucional.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Suprímase de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2017 y las Resoluciones Nos. 250 de 2018, 088 de 2019 y 277 de 2022, los siguientes empleos:

No. Cargos	Denominación del Empleo	Nivel	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR				
1	Director General	Directivo	50	4
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	54	2
2	Total Cargos Despacho del Director			
PLANTA GLOBAL				
2	Profesional Especializado	Profesional	222	7
1	Profesional Especializado	Profesional	222	2
1	Profesional Especializado	Profesional	219	4

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

2	Profesional Universitario	Profesional	219	3
4	Profesional Universitario	Profesional	219	1
1	Técnico Operativo	Técnico	324	4
1	Técnico Operativo	Técnico	324	3
1	Técnico Operativo	Técnico	324	1
1	Secretario	Asistencial	440	3
14	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL			
16	TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL			

ARTICULO SEGUNDO: Crease en la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF, adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2010, Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2017 y las Resoluciones Nos. 250 de 2018, 099 de 2019 y 277 de 2022, los siguientes empleos:

No. Cargos	Denominación del Empleo	Nivel	Código	Grado
Despacho del Director				
1	Director General	Directivo	50	3
1	Profesional Universitario	Profesional	219	1
1	Profesional Especializado	Profesional	222	5
1	Profesional Especializado	Profesional	222	3
Planta Global				
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	054	02
1	Subdirector Técnico	Directivo	068	01
2	Jefe de Oficina	Directivo	006	01
1	Profesional Especializado	Profesional	222	05
1	Profesional Especializado	Profesional	222	04
1	Profesional Especializado	Profesional	222	03
2	Profesional Especializado	Profesional	222	02
7	Profesional Universitario	Profesional	219	01
3	Técnico Operativo	Técnico	314	02
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	01
25	TOTAL CARGOS			

ARTICULO TERCERO: La incorporación automática de los empleados a la planta de personal establecida en el presente Acuerdo, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas sobre la materia y cumpliendo con las disposiciones señaladas en el Decreto 785 de 2005.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado Código 222 Grado 05 con funciones de talento humano, realizar los trámites administrativos requeridos para adelantar las actas de posesión por incorporación automática del personal en la planta de personal establecida en el artículo segundo que sea modificada la situación administrativa del empleo del cual sea titular.

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

ARTICULO QUINTO: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, a los ____ () días del mes de ____ del año 2023.

JULIO GONZALEZ GARCIA
Director General BIF
Secretario Junta Directiva

Revisó: Chabelly Paola Florez Cepeda, Secretaria General

Proyectó: Martha Jeanette Contreras Ramírez – Profesional Contratista

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	JUNTA DIRECTIVA BIF		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 5	

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. XXXX DE 2023
(__ DE ____ DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF.

La Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo No. 016 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución política, en la presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

Que el artículo 72 de la Ley 489 de 1998, manifiesta que la dirección y administración de los establecimientos públicos estará a cargo de un Consejo Directivo y de un director, gerente o presidente.

Que el artículo 78 de la citada Ley, establece que el Director General de la entidad, será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

Que en el numeral 2 del artículo noveno del Acuerdo 016 de 2004 se encuentra entre las funciones de la Junta Directiva del BIF “vigilar el funcionamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca y dictar las políticas generales en cumplimiento de sus objetivos.”

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 8 del mencionado articulado del Acuerdo Municipal 016 de 2004 es función de la Junta Directiva estructurar, reglamentar y aprobar las funciones del banco Inmobiliario, así como determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, las funciones de las diferentes dependencias, los perfiles de los cargos, las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 “por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, se señala en el numeral 8 que será función de la Junta Directiva “(...) *Determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, la planta de empleos para el funcionamiento de la entidad, las funciones de los diferentes cargos, los requisitos de los mismos, las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos contempladas en la Ley 909 de Carrera Administrativa y demás decretos reglamentarios que rigen la materia (...)*”.

Que en el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 “por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, estableció una estructura básica para el funcionamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. XXXX de 2023 “Por medio de la cual se ajusta la estructura administrativa del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”, determinó las funciones a cumplir por las unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación del servicio del

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Banco Inmobiliario de Floridablanca, con sus respectivos procedimientos y actividades, adscritos directamente a la Dirección.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. XXXXXX de 2023 se estableció la escala salarial para las diferentes categorías de los empleos de la Planta de Personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.

Que la Planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF” fue adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2010, Acuerdo de Junta Directiva No.003 de 2017 y las Resoluciones Nos.250 de 2018; No. 099 de 2019 y la No. 277 de 2022.

Que la planta de cargos del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encuentra ajustada en las denominaciones y códigos establecida en el Decreto No. 785 de 2005, *“por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”*.

Que la Dirección General presentó estudio técnico de rediseño institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca, que contiene las fases diagnóstica y de diseño, en la cual se presenta la propuesta de supresión de la planta actual y la creación de una nueva planta de empleos para el fortalecimiento de los procesos misionales, de evaluación, estratégicos y de apoyo del Banco Inmobiliario de Floridablanca, a partir del cual se incentive la eficiencia en la gestión administrativa de la entidad.

Que el estudio técnico para el rediseño institucional se encuentra ajustado a las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para soportar las modificaciones de la planta de personal del BIF.

Que se requiere definir los perfiles de los empleos para ajustar la planta de personal actual conforme a las disposiciones contempladas en el Decreto 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, en lo que tiene que ver con las denominaciones y códigos del empleo y la determinación de las competencias laborales, funciones específicas y requisitos de formación académica y experiencia conforme a los resultados presentados en el estudio técnico de rediseño institucional.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Suprímase de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2017 y las Resoluciones Nos. 250 de 2018, 088 de 2019 y 277 de 2022, los siguientes empleos:

No. Cargos	Denominación del Empleo	Nivel	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR				
1	Director General	Directivo	50	4
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	54	2
2	Total Cargos Despacho del Director			
PLANTA GLOBAL				
2	Profesional Especializado	Profesional	222	7

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

1	Profesional Especializado	Profesional	222	2
1	Profesional Especializado	Profesional	219	4
2	Profesional Universitario	Profesional	219	3
4	Profesional Universitario	Profesional	219	1
1	Técnico Operativo	Técnico	324	4
1	Técnico Operativo	Técnico	324	3
1	Técnico Operativo	Técnico	324	1
1	Secretario	Asistencial	440	3
14	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL			
16	TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL			

ARTICULO SEGUNDO: Crease en la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF, adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2010, Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2017 y las Resoluciones Nos. 250 de 2018, 099 de 2019 y 277 de 2022, los siguientes empleos:

No. Cargos	Denominación del Empleo	Nivel	Código	Grado
Despacho del Director				
1	Director General	Directivo	50	3
1	Profesional Universitario	Profesional	219	1
1	Profesional Especializado	Profesional	222	5
1	Profesional Especializado	Profesional	222	3
Planta Global				
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	054	02
1	Subdirector Técnico	Directivo	068	01
2	Jefe de Oficina	Directivo	006	01
1	Profesional Especializado	Profesional	222	05
1	Profesional Especializado	Profesional	222	04
1	Profesional Especializado	Profesional	222	03
2	Profesional Especializado	Profesional	222	02
7	Profesional Universitario	Profesional	219	01
3	Técnico Operativo	Técnico	314	02
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	01
25	TOTAL CARGOS			

ARTICULO TERCERO: La incorporación automática de los empleados a la planta de personal establecida en el presente Acuerdo, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas sobre la materia y cumpliendo con las disposiciones señaladas en el Decreto 785 de 2005.

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado Código 222 Grado 05 con funciones de talento humano, realizar los trámites administrativos requeridos para adelantar las actas de posesión por incorporación automática del personal en la planta de personal establecida en el artículo segundo que sea modificada la situación administrativa del empleo del cual sea titular.

ARTICULO QUINTO: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, a los ____ () días del mes de ____ del año 2023.

Publíquese y cúmplase

MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Presidente

JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
Secretario Junta Directiva

ELABORO: CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------